

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

767. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL HILALI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 24/2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 000024 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0008208

Delito / Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante / Querellante : MINISTERIO FISCAL , MONICA ISABEL DOMINGUEZ GARCIA , NADIA MOHAMED MOHAMED

Contra : KAMAL HILALI

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 24/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 77/19 de fecha 04/07/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos correspondientes al LEI 24/2019 seguidos por un delito leve inmediato de AMENAZAS en el que ha sido parte denunciante MONIZA ISABEL DOMINGUEZ GARCIA Y NADIA MOHAMED MOHAMED MOHAMED y parte denunciada KAMAL HILALI, siendo parte el Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. KAMAL HILAL, como autor penalmente de dos delitos leves de amenazas del art. 171 CP, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con advertencia de que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KAMAL HILALI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA